GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el señor Ministro de Finanzas Lic. Carlos Calvo Galindo, debe concurrir a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, para suscribir el contrato de préstamo con el Consorcio de Bancos Extranjeros; así como a la IX Reunión del Comité Ejecutivo del Directorio de la Corporación Andina de Fomento y la posesión del Presidente Ejecutivo de la CAF., a realizarse en la ciudad de Caracas-Venezuela.

Que, para no interrumpir las labores de esa Secretaría de Estado, es necesario designar al Ministro Interino.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnase al señor Gral. Brig. Guillermo Jiménez Gallo, Ministro Interino de Finanzas, mientras dure la ausencia del Titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Juan Lechín Suárez.